

Oficina Nacional de Evaluación

Memoria anual de actividad 2022

Marzo 2023





La Oficina Nacional de Evaluación (ONE) tiene como finalidad principal el análisis de la sostenibilidad financiera de los contratos de concesiones de obras y contratos de concesión de servicios, así como informar los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La presente memoria anual de actividad se emite en el ejercicio exclusivo de las funciones atribuidas legalmente a esta Oficina y, por tanto, con pleno respeto a las competencias de otros órganos u organismos públicos.

Oficina Nacional de Evaluación

Avda. General Perón, 38 - 5.ª Planta - 28020 Madrid – Tel. +34 91 349 14 60

E-mail: secretaria.one@hacienda.gob.es

Web: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/one.aspx>

La presente Memoria anual de actividad fue aprobada por el Pleno de la ONE en su reunión celebrada en día 10 de marzo de 2023. La información contenida en este documento puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando que procede de la Oficina Nacional de Evaluación.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
1. Marco normativo de la Oficina Nacional de Evaluación	4
2. Objeto, elaboración, aprobación y publicación de la memoria anual de actividad de la Oficina Nacional de Evaluación	4
II. PUESTA EN MARCHA DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.....	5
III. LOS RECURSOS DE LA OFICINA.....	5
1. Dotación de los recursos humanos adscritos al desarrollo de las funciones de la ONE.....	5
2. Dotación de recursos informáticos.....	6
IV. CONVENIOS DE ADHESIÓN de comunidades autónomas A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.....	7
V. REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON LA COMISIÓN EUROPEA, en relación con el cumplimiento del hito 155 (componente 11, reforma 4), referido al compromiso del gobierno español dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.....	7
VI. Desarrollo del programa de apoyo del centro europeo de expertos en colaboración público-privada (European PPP Expertise Centre - EPEC) del Banco Europeo de Inversiones (BEI).....	8
VII. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA RELATIVAS A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.....	9
VIII. INFORMES PRECEPTIVOS EMITIDOS.....	9
1. Resumen de actividad de la Oficina Nacional de Evaluación	9
2. Solicitudes de informes recibidos en la Oficina Nacional de Evaluación	10
3. Informes preceptivos emitidos por la ONE.....	12
4. Tramitación de las solicitudes y situación de los informes aprobados por el Pleno de la ONE	17

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Sesiones de Workshops y Brainstorming ONE-EPEC	9
Tabla 2: Tipo de informe solicitado.....	10
Tabla 3: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE	11
Tabla 4: Administración solicitante del informe ONE.....	12
Tabla 5: Expedientes con informe preceptivo de la ONE	13
Tabla 6: Expedientes con informe preceptivo de la ONE y su relación con la transferencia de riesgo operacional al contratista	14
Tabla 7: Modificación duración según período de recuperación de la inversión (PRI).....	15
Tabla 8: Adopción de acuerdo por parte del Pleno	15
Tabla 9: Existencia de votos particulares en los informes aprobados por Pleno ONE	15
Tabla 10: Sector y tipo de informe aprobado por el Pleno ONE.....	16
Tabla 11: Licitación expedientes informados por el Pleno de la ONE	17
Tabla 12: Seguimiento criterio ONE en los expedientes licitados e informados por el Pleno de la ONE.....	17

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución temporal según el número de solicitudes	10
Gráfico 2: Tipo de informe solicitado (distribución).....	11
Gráfico 3: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE (distribución) .	11
Gráfico 4: Administración solicitante del informe ONE (distribución).....	12
Gráfico 5: Informes por tipo de servicio (distribución)	16

I. INTRODUCCIÓN

1. Marco normativo de la Oficina Nacional de Evaluación

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en su artículo 333 configura la ONE como órgano colegiado integrado en la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), posibilitando la participación del sector privado y de las Administraciones autonómicas y locales.

La ONE tiene como finalidad principal analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesiones de obras y contratos de concesión de servicios, así como de los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contratos, en los supuestos establecidos en el apartado 3 del artículo 333 de la LCSP.

Teniendo en cuenta este marco normativo, la OIReScon impulsó en el año 2021 la elaboración y aprobación la Orden ministerial que regula la organización y funcionamiento de la ONE, siendo aprobada la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Oficina Nacional de Evaluación (en lo sucesivo, Orden ONE), que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 11 de diciembre de 2021, entrando en vigor el 31 de diciembre de 2021.

2. Objeto, elaboración, aprobación y publicación de la memoria anual de actividad de la Oficina Nacional de Evaluación

El artículo 333.7 de la LCSP establece que *“la Oficina publicará anualmente una memoria de actividad”*. Este precepto se encuentra desarrollado en la Orden ONE, respecto a su elaboración, aprobación y publicación.

En virtud del artículo 4.2 apartado e) de la Orden ONE, es responsabilidad de la División con competencia en evaluación de los contratos de concesión de la OIReScon *“elaborar la memoria anual de actividades a que se refiere el artículo 333.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que deberá publicarse previa aprobación del Pleno de la ONE”*.

El objeto y lugar donde debe publicarse la memoria anual de actividad de la ONE se recoge en el artículo 11.1 de la Orden ONE, el cual establece que *“la ONE publicará anualmente una memoria de actividad en la que se detallen los proyectos de concesiones y de expedientes de restablecimiento económico informados y demás informes que se hayan evacuado. Dicha publicación se efectuará en la página web de la ONE”*.

II. PUESTA EN MARCHA DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN

Tras la aprobación de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula su organización y funcionamiento, la ONE empezó a desarrollar su actividad en 2022 con la constitución de su Pleno, que tuvo lugar el 19 de enero de 2022, habiéndose celebrado durante el año un total de 23 reuniones de dicho Pleno en las que se han debatido y aprobado las correspondientes propuestas de informes, que son elevadas por la División de evaluación de los contratos de concesión de la OIReScon.

Como después se detallará, a lo largo de 2022 se han recibido 37 solicitudes de informe sobre la licitación de contratos de concesión, de las cuales se han producido 3 desistimientos, y se han aprobado un total de 24 informes.

La puesta en marcha de la ONE durante el último trimestre de 2021 era uno de los compromisos del Gobierno de España, incorporado en el Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas” (reforma 4) como hito 155 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con las actuaciones descritas se dio cumplimiento a dicho compromiso.

III. LOS RECURSOS DE LA OFICINA.

1. Dotación de los recursos humanos adscritos al desarrollo de las funciones de la ONE.

Los artículos 4 y 5 de la Orden ONE, disponen que las funciones necesarias para la tramitación y elaboración de los informes serán desempeñadas por la División con competencia en la evaluación de los contratos de concesión de la OIReScon y por la Unidad Técnica de Evaluación de Proyectos, que contarán con una dotación de personal complementaria.

En este sentido, en 2022 se ha avanzado en la dotación de medios materiales y humanos para la realización de las tareas que la ONE tiene encomendadas, en particular con la creación por la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones de seis puestos de alta cualificación en el área jurídica y económica-financiera que constituyen la nueva Unidad Técnica de Evaluación de Proyectos.

En tanto en cuanto dichas plazas sean cubiertas, como instrumento de apoyo técnico para la ONE, se ha utilizado el mecanismo previsto en el artículo 5.2 de la citada Orden, que prevé que el desarrollo de las tareas necesarias para la elaboración de los informes podrá efectuarse con la colaboración de entidades públicas o privadas mediante la celebración de convenios, encargos o contratos que podrán tener como objeto la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios.

En este sentido, eventualmente se ha dispuesto de un servicio de apoyo técnico a través de un encargo a medio propio, que fue formalizado el 15 de febrero de 2022, mediante la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública por la que se encomendó a la Sociedad Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P (ISDEFE), la realización de actividades de carácter técnico de apoyo a la ONE.

2. Dotación de recursos informáticos.

Para llevar a cabo el ejercicio de las funciones recogidas en el apartado 3 del artículo 333 de la LCSP se pusieron en funcionamiento dos instrumentos informáticos:

- La página web de la ONE.
- Una Plataforma de administración electrónica en modalidad “*software as a service*” que permite el tratamiento integrado de las solicitudes de informe de forma eficaz y eficiente.

La **página web de la ONE** puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/one.aspx>

A lo largo de 2022 se ha ido actualizando el contenido de esta página Web, con toda la información relativa al desarrollo de las funciones de la ONE. En particular, se ha publicado los informes de la ONE que han sido aprobados, junto a los certificados de acuerdo de aprobación en el Pleno de la ONE. Estos informes también se han publicado en la Central de Información Económico Financiera del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por su parte, **la plataforma de administración electrónica** tiene como objetivo facilitar la recepción de solicitudes, su registro, la preparación de informes de conformidad a los flujos de trabajo que se diseñen, la gestión, convocatoria y celebración de las sesiones del Pleno de la ONE y la notificación de los informes a las entidades solicitantes.

En concreto, a través de dicha plataforma, que se encuentra en la siguiente dirección: <https://tramitesone.hacienda.gob.es/info>, se llevan a cabo las siguientes funcionalidades y procedimientos de la Oficina:

- Portal de solicitudes de Informe dirigidos a la ONE.
- Gestor documental de expedientes.
- Soporte para la elaboración de las propuestas de informe.
- Elevación de propuestas al Pleno y convocatorias del órgano colegiado.
- Soporte celebración reuniones del Pleno.
- Elaboración de Actas y certificaciones.
- Archivo de expedientes.
- Elaboración de Informes de Actividad.

Para facilitar a los usuarios el correcto funcionamiento de la plataforma, se encuentran publicados en la página web de la ONE los siguientes manuales: Manual de uso de la página de tramitación para solicitantes del Informe Preceptivo de la ONE, Manual de instrucciones para la presentación de solicitudes por vía electrónica y un Manual para los miembros del Pleno.

Todos los expedientes generados como consecuencia de solicitudes de informes a la ONE, así como las convocatorias de los Plenos de la ONE que se han celebrado, se han tramitado a través de esta plataforma.

IV. CONVENIOS DE ADHESIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.

Según recoge el artículo 333.3 de la LCSP, cada Comunidad Autónoma podrá adherirse a la ONE para que realice dichos informes o si hubiera creado un órgano u organismo equivalente solicitará estos informes preceptivos al mismo cuando afecte a sus contratos de concesión.

En 2022 se suscribió un convenio con la Comunidad Autónoma de Illes Balears con objeto de su adhesión a la ONE para la evacuación de informes. [La resolución de 20 de septiembre de 2022, por la que se formalizó el convenio fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 231, de 26 de septiembre de 2022.](#)

Dicho Convenio tendrá una duración de dos años, pudiendo prorrogarse como máximo por cuatro años más mediante acuerdo expreso de las partes antes de la finalización del período de vigencia inicial.

V. REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON LA COMISIÓN EUROPEA, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL HITO 155 (COMPONENTE 11, REFORMA 4), REFERIDO AL COMPROMISO DEL GOBIERNO ESPAÑOL DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

La aprobación de la Orden que regula la organización y funcionamiento de la ONE antes de finalizar 2021, fue uno de los compromisos del Gobierno de España, incorporado en el Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas” (reforma 4) como hito 155 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dando cumplimiento a dicho compromiso, tuvo lugar la aprobación de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, entrando en vigor el 31 de diciembre de 2021, como ya se ha dicho.

Durante 2022, dicho cumplimiento ha necesitado también de la elaboración de diversos informes y de la participación en reuniones de seguimiento celebradas con la Comisión Europea.

VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO DEL CENTRO EUROPEO DE EXPERTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (EUROPEAN PPP EXPERTISE CENTRE - EPEC) DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI).

A lo largo del primer trimestre de 2022, el Centro europeo de expertos en colaboración público-privada (EPEC) con el soporte de la Dirección de Proyectos (PJ) del Banco Europeo de Inversiones (BEI), desarrolló un programa de apoyo y colaboración con la ONE, consistente en la celebración de 12 jornadas y seminarios formativos a las que asistió tanto el personal de la División de Evaluación de Contratos de Concesión de la OIReScon como los miembros del Pleno de la ONE que quisieron participar.

El objetivo de estas sesiones era facilitar el apoyo a la ONE en el desarrollo de sus capacidades a través del análisis y discusión sobre los principales conceptos y las metodologías necesarias para la evaluación de los proyectos de colaboración público-privada, así como brindar asesoramiento estratégico para el impulso y perfeccionamiento para llevar a cabo las funciones de esta Oficina.

A continuación, se detallan el contenido de las sesiones desarrolladas a través de *Workshops (WS)* y *Brainstorming (BS)*:

SESIONES	FECHA	WORKSHOPS (WS) / BRAINSTORMING (BS)
1	20.01.2022	Fundamentals of PPP from a lifecycle perspective (WS)
2	20.01.2022	The PPP project cycle and governance of the process from the perspective of the role of a central PPP unit and taking into consideration the Spanish legal framework and the context in which ONE is expected to operate (WS)
3	27.01.2022	Key VfM concepts; VfM along the PPP project lifecycle; quantitative and qualitative assessment approaches; practical implications of assessing VfM (WS)
4	27.01.2022	Fundamentals of CBA, analysis of socio-economic value of projects, CBA versus financial analysis, definition of "project value" (WS)
5	04.02.2022	CBA and PPPs, financial value, economic value, key CBA variables in PPP projects (costs, remuneration scheme, etc.) (WS)
6	04.02.2022	Development of CBA knowledge and methodologies, structure and key elements of CBA guides (WS)
7	11.02.2022	Discussion of the provisions in the Spanish legislation regarding risk transfer, limits to return on investment and profitability (BS)
8	11.02.2022	Discussion of the effects of the provisions in the Spanish legislation on the PPP market (effects on the project lifecycle, private sector appetite for PPPs, bankability, etc.)

SESIONES	FECHA	WORKSHOPS (WS) / BRAINSTORMING (BS)
9	18.02.2022	Discussion of VfM provisions in the Spanish legislation, potential quantitative and qualitative tools to be used/developed (BS)
10	03.03.2022	Affordability and blending PPPs and EU funds: potential opportunities and challenges in the context of the Spanish legislation and the recovery and resilience plan (BS)
11	18.03.2022	Spanish PPPs Market Review in the light of the current legislation
12	18.03.2022	Previous sessions wrap-up and ONE's institutional development plan

Tabla 1: Sesiones de Workshops y Brainstorming ONE-EPEC

VII. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA RELATIVAS A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.

Durante el año 2022, la Oficina ha atendido a un total de 39 consultas a través de medios electrónicos escritos. Cabe señalar que el 62% de las mismas han sido formuladas por Entidades Locales, el 15% por Comunidades Autónomas, el 12% de la Administración General del Estado, y el resto de particulares o entidades privadas.

La mayoría de las cuestiones planteadas versaron sobre la necesidad del informe preceptivo de la ONE en los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios que se encontraban en fase de elaboración por distintos órganos de contratación, o sobre el ámbito de actuación competencial de la ONE. De las consultas planteadas, 14 desembocaron en una solicitud de informe o estaban ya relacionadas con expedientes de solicitud en tramitación.

Además, se han atendido numerosas consultas telefónicas, estando en su mayoría también relacionadas con dudas sobre la preparación de expediente para solicitar el informe a la ONE y sobre la tramitación de los informes solicitados.

VIII. INFORMES PRECEPTIVOS EMITIDOS

1. Resumen de actividad de la Oficina Nacional de Evaluación

El Pleno de la ONE se constituyó el 19 de enero de 2022. El primer informe que se aprobó fue notificado el 4 de abril de 2022.

A fecha de 31 de diciembre de 2022, se habían recibido **37 solicitudes de informe**, de las cuales se han producido 3 desistimientos de la solicitud realizada para modificar o completar documentación del expediente de contratación, **se han aprobado 24 informes**. Por tanto, quedaron en tramitación las 10 solicitudes de informe restantes.

Asimismo, durante el año 2022 se han celebrado **23 Plenos** de la ONE, en los que se han debatido y aprobado las 24 propuestas de informes referidos.

2. Solicitudes de informes recibidos en la Oficina Nacional de Evaluación

Seguidamente se revisan las características más relevantes de los expedientes que han sido objeto de solicitud de informe a la ONE durante el año 2022.

Las solicitudes de informe se han distribuido a lo largo del año con una tendencia creciente, como se muestra en el siguiente gráfico, donde se observan dos picos de peticiones, en mayo y octubre.

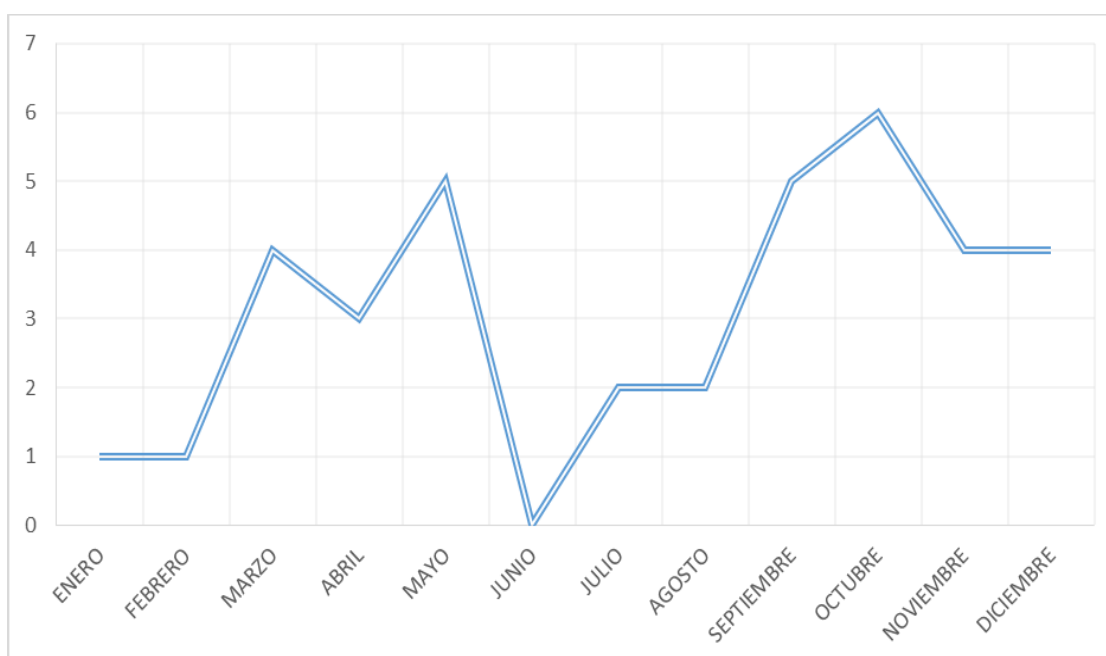


Gráfico 1: Evolución temporal según el número de solicitudes

Como se puede observar en la tabla que figura a continuación, aproximadamente dos tercios de los informes solicitados a la ONE en 2022 han sido informes de evaluación básica, regulados en el artículo 9 de la Orden ONE, para aquellos contratos de concesión que tienen un valor estimado inferior a 12 millones de euros.

Tipo de informe Expedientes solicitados		
Informes básicos	25	68%
Informes ordinarios	12	32%
Total	37	100%

Tabla 2: Tipo de informe solicitado

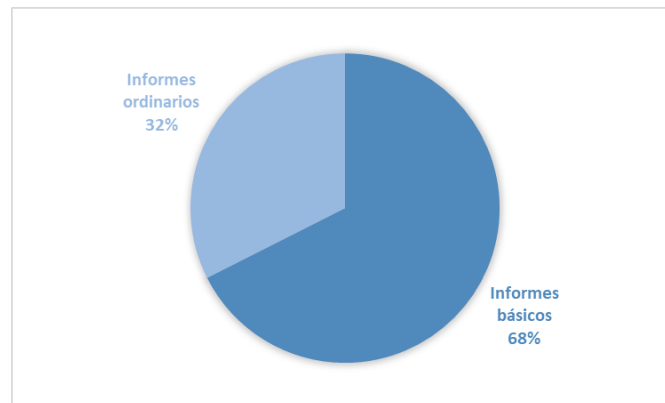


Gráfico 2: Tipo de informe solicitado (distribución)

Con relación al tipo de contrato de concesión, el 84% de las solicitudes recibidas para la elaboración y aprobación de informe ONE, han sido para contratos de concesión de servicios, tal y como se refleja a continuación:

Tipo de contrato Expedientes solicitados		
Concesión de obras	5	13%
Concesión de servicios	31	84%
Reequilibrio concesión de servicios	1	3%
Total	37	100%

Tabla 3: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE

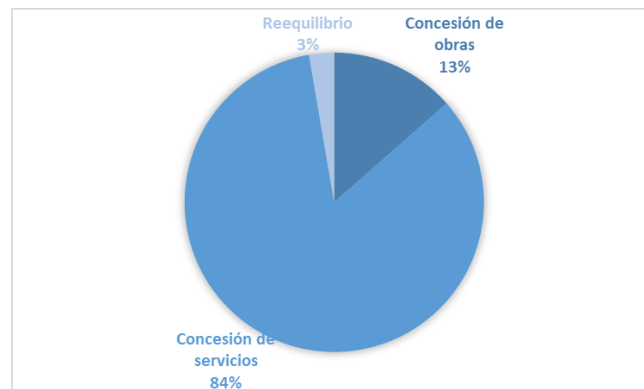


Gráfico 3: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE (distribución)

Respecto a la Administración territorial a la que pertenecían los órganos de contratación responsables de los expedientes, el 84% de las solicitudes de informe han sido realizadas por órganos, organismos o entidades de las Corporaciones Locales, el 13% de la Administración General del Estado y el 3% restante de la Comunidad Autónoma que se ha adherido a la ONE en 2022:

Administración territorial de expedientes		
Administración Local	31	84%
Administración Estatal	5	13%
Administración Autonómica	1	3%
Total	37	100%

Tabla 4: Administración solicitante del informe ONE

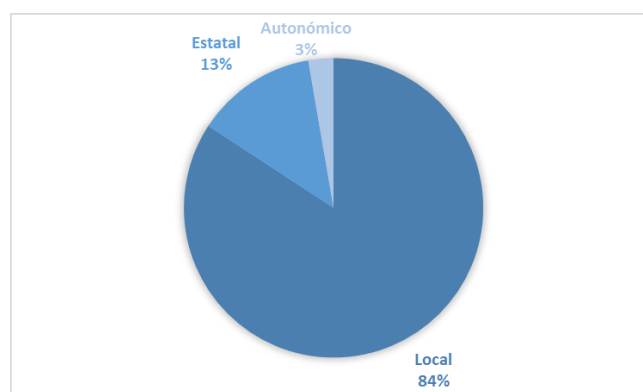


Gráfico 4: Administración solicitante del informe ONE (distribución)

3. Informes preceptivos emitidos por la ONE.

En la tabla siguiente se enumeran los 24 expedientes de los que se ha emitido informe preceptivo por la ONE en el año 2022:

Nº informe	Expedientes con informe de la ONE
22001	Concesión de servicios para la limpieza urgente SELUR. Ayuntamiento de Madrid
22002	Concesión del servicio de cafetería y comedor en diversas sedes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid
22003	Contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación de las instalaciones de los polideportivos municipales Artaleku y Azken Portu. Ayuntamiento de Irún
22004	Concesión de obras para la redacción del proyecto, dirección facultativa, construcción, equipamiento y gestión de un centro de servicios sociales en el barrio de Arbes de Irún. Diputación Foral de Guipuzkoa.
22005	Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano. Ayuntamiento de Chipiona
22006	Concesión de servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid. Ayuntamiento de Madrid
22007	Concesión de servicios para la gestión integral de las piscinas municipales de verano de Amurrio.
22008	Concesión de servicio público docente de la Escuela Municipal de Arte Dramático. Ayuntamiento de Madrid

Nº informe	<i>Expedientes con informe de la ONE</i>
22009	Concesión del servicio público de gestión de residuos de competencia municipal del Ayuntamiento de Pontevedra.
22010	Concesión de servicio público de explotación, mantenimiento y conservación de la planta de tratamiento de residuos domésticos de la Mancomunidad del Sur en Pinto. Mancomunidad del Sur
22011	Concesión de servicios para la gestión de la Desechería Municipal y sus instalaciones secundarias en el Municipio de Sant Sadurní d'Anoia.
22012	Concesión de la explotación de las instalaciones municipales del barrio de Torres. Ayuntamiento de Calatayud
22013	Contrato de Concesión de Servicios de la Escuela de Educación Infantil, ubicada en la sede del MAUC sita en la plaza del Marqués de Salamanca. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
22014	Concesión de servicios de gestión y explotación de la piscina cubierta de La Pobla de Farnals (Valencia).
22015	Contrato de concesión de servicio de cafetería y comedor en diversas sedes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
22016	Contrato Mixto de Concesión de obras construcción equipamiento social y obras de aparcamiento DF Guipuzkoa
22017	Servicio de gestión integral del Festival de la voz Aphònica i la programación estable de músicas modernas del Auditorio Ateneu de Banyoles.
22018	Gestión y explotación en modalidad concesión de servicios, del centro cívico de Navas del Ayuntamiento de Barcelona, Distrito de Sant Andreu, con medidas de contratación pública sostenible
22019	Concesión del servicio de gestión indirecta de los servicios deportivos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
22020	Concesión del servicio público de gestión de residuos de competencia municipal del Ayuntamiento de Pontevedra
22021	Concesión de servicios por la gestión y explotación del campo municipal de fútbol Nou Barris con medidas de contratación pública sostenible
22022	Contrato de concesión de servicios energéticos para la gestión integral del servicio de alumbrado público exterior del término municipal de Castro del Río
22023	Contrato de la gestión, en modalidad de concesión, de los servicios del Polideportivo de la Juventud de Córdoba, con previa ejecución de las obras de construcción
22024	Contrato de concesión de servicios de la Escuela Infantil Municipal Europea del Ayuntamiento de Mijas

Tabla 5: Expedientes con informe preceptivo de la ONE

Del total de los 24 informes evacuados, 15 correspondieron a informes de evaluación básica (VEC<12 millones de euros) y los 9 restantes a informes ordinarios.

Ninguno de los contratos de concesión que han sido informados por la ONE tenían financiación de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En 10 de los informes evacuados se informó que existía transferencia de riesgo operacional.

Expedientes con informe de la ONE			
Transferencia de Riesgo operacional	Informe Básico	Informe Ordinario	Total
Sí	6	4	10
No	9	5	14
Total	15	9	24

Tabla 6: Expedientes con informe preceptivo de la ONE y su relación con la transferencia de riesgo operacional al contratista

Por tanto, se estimó que no existía transferencia de riesgo operacional en el 40% de los informes de evaluación básica y en el 44,4% de los informes ordinarios.

Los motivos principales por los que, en su caso, en los informes se considera que no ha quedado acreditada la existencia de transferencia de riesgo operacional, han sido los siguientes:

- Debido a la madurez del servicio que se ofrece, los datos históricos del mismo y su tendencia, sólo se estiman pérdidas del contrato de concesión en situaciones poco probables que se produzcan.
- El contrato de concesión obtiene una rentabilidad estable en un amplio rango de ejecución, intervalo en el que se dan las condiciones normales de funcionamiento.
- Los riesgos del contrato de concesión son los inherentes a cualquier tipo de contrato similar (principio de riesgo y ventura).
- El contrato de concesión no tiene una exposición real a las incertidumbres del mercado.
- El riesgo de demanda del contrato de concesión queda mitigado con un mecanismo compensatorio que anula las pérdidas en condiciones normales de funcionamiento, mediante la aportación pública a la explotación.
- El contrato de concesión no está expuesto a riesgo de demanda, puesto que la demanda esperada del servicio supera la oferta.
- El contrato de concesión no está expuesto a ningún riesgo de tipo tecnológico, dado que la tecnología tiene un alto grado de madurez.
- La incertidumbre en los costes de la concesión es muy reducida, dado que están claramente determinados los trabajos que tiene que realizar el adjudicatario, por lo que los costes pueden ser estimados con alto nivel

de precisión en el momento de la licitación y gestionados adecuadamente durante la ejecución del contrato.

- La estructura de costes concesionales que tiene naturaleza variable, por sus características, permite al concesionario gestionar y modular convenientemente dichos costes en función de los ingresos.

En relación con la revisión del plazo de duración de los contratos reflejada en los informes de conformidad con el cálculo del período de recuperación de la inversión (PRI), según lo establecido en el artículo 29 de la LCSP y en artículo 10 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, esta Oficina ha propuesto modificar la mencionada duración del contrato en el 42% de los expedientes informados.

Modificación duración según PRI		
Modificación duración según PRI	10	42%
No es necesario modificar duración según PRI	14	58%
Total	24	100%

Tabla 7: Modificación duración según período de recuperación de la inversión (PRI)

Respecto a la aprobación de los informes por el Pleno de la ONE, todas las propuestas de informes que se debatieron en los distintos plenos celebrados, fueron aprobadas por los miembros del mismo. El 50% de los informes se aprobaron por unanimidad y el restante 50% por mayoría.

Aprobación informes		
Unanimidad	12	50%
Mayoría	12	50%
Total	24	100%

Tabla 8: Adopción de acuerdo por parte del Pleno

Del total de los informes aprobados por el Pleno de la ONE, el 42% fueron acompañados de votos particulares por parte de alguno de los miembros.

Votos particulares		
Informes con votos particulares	10	42%
Informes sin votos particulares	14	58%
Total	24	100%

Tabla 9: Existencia de votos particulares en los informes aprobados por Pleno ONE

Finalmente, respecto al sector de actividad al que pertenece los contratos de concesión sobre los que se ha informado por parte de la ONE, se puede observar que el que ha acaparado más informes emitidos por esta Oficina es el sector de servicios deportivos (7 de los 24 informes emitidos). La distribución total de los informes evacuados por ámbito de actividad sectorial es la siguiente:

Informes por tipo de sector			
Sector	Informe Básico	Informe Ordinario	Total
Alumbrado público	1		1
Cultura	1		1
Deportivo	5	2	7
Docencia	3		3
Gestión de residuos	1	3	4
Limpieza		2	2
Restauración	2		2
Servicios sociales	1	2	3
Transporte	1		1
<i>Total</i>	<i>15</i>	<i>9</i>	<i>24</i>

Tabla 10: Sector y tipo de informe aprobado por el Pleno ONE

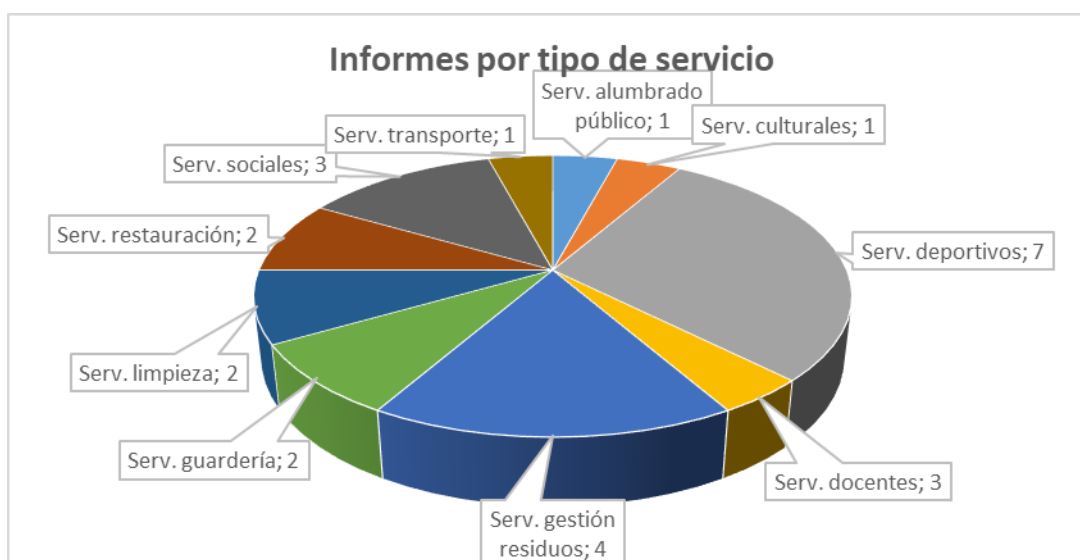


Gráfico 5: Informes por tipo de servicio (distribución)

4. Tramitación de las solicitudes y situación de los informes aprobados por el Pleno de la ONE

Según el artículo 333 apartado 5 de la LCSP, si la Oficina considera que la información remitida por el solicitante no es suficiente, no es completa o requiere alguna aclaración, se dirigirá al poder adjudicador peticionario para que facilite dicha información requerida. En este sentido, la División de Evaluación de Contratos de Concesión ha emitido un total de 26 requerimientos de información adicional.

Una vez que los informes han sido aprobados y notificados a los solicitantes, la División de Evaluación de Contratos de Concesión realiza una labor de seguimiento posterior de la licitación en cuestión. El estado de los expedientes con informe aprobado y notificado, a fecha de 31 de diciembre de 2022, era:

Expedientes informados – Licitación		
No licitado	11	46%
Licitado y no adjudicado	4	17%
Licitado y adjudicado	9	37%
Total	24	100%

Tabla 11: Licitación expedientes informados por el Pleno de la ONE

Por lo tanto, el 54% de los expedientes habían sido licitados, mientras que el 46% de los expedientes informados por la ONE, a 31 de diciembre de 2022, su licitación aún no había sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De los 13 expedientes informados por el Pleno de la ONE, que fueron licitados por la Administración solicitante antes del 31 de diciembre de 2022, el 46% ha sido licitado conforme a las conclusiones del informe de la ONE y el 54% se ha apartado de las mismas, tal como se muestra a continuación:

Expedientes informados y licitados - Criterio ONE		
Sigue criterio ONE	6	46%
Se aparta criterio ONE	7	54%
Total	13	100%

Tabla 12: Seguimiento criterio ONE en los expedientes licitados e informados por el Pleno de la ONE